GOBERNACIÓN DEL CESAR	**TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN** **22 AGOSTO 2024 - 21 FEBRERO 2025**	Código: GC-FPA

DATOS GENERALES

Contrato ☐ Convenio ☒

Tipo de Contrato o Convenio.	COMODATO PRECARIO
Modalidad de Contratación.	CONTRATACIÓN DIRECTA
Número del Contrato	2023-01-0063
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	28 DE JUNIO DE 2023
Objeto del Contrato	ENTREGA EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO EQUIPOS Y MOBILIARIO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN "CDT CESAR" PARA LOS LABORATORIOS DE PESCA Y ACUICULTURA, ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2020-01-0022 SUSCRITO CON AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
Contratante	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Representante legal	MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
NIT N°	892-399-999-1
Contratista	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DELCESAR EN REESTRUCTURACIÓN CDT – CESAR
NIT N°	900.187.177-2
Representante Legal	JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
C.C.	77.169.856
Valor del Contrato	EL PRESENTE CONTRATO ES DE CARÁCTER GRATUITO; SIN EMBARGO, PARA EFECTOS CONTABLES, FISCALES, DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, EL VALOR DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIOS A ENTREGAR SE ESTIMA EN LA SUMA DE TRES MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. ($3.014.655.367,10)
N° CDP	NO APLICA
N° RP	NO APLICA
Forma de desembolso	NO APLICA

Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del comodato es de cinco (05) años, contado a partir de su firma y la suscripción del acta de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	Fecha de inicio: 22 de agosto de 2023
	Fecha de finalización: 21 de agosto de 2028
Supervisor	**JOSÉ FRANCISCO SEQUEDA DAZA.** Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
Lugar de Ejecución	Las actividades derivadas del cumplimiento del Comodato precario se ejecutarán en el CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN CDT – CESAR Departamento del Cesar.

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN** **22 AGOSTO 2024 - 21 FEBRERO 2025**	Código: GC-FPA

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Registro Presupuestal RP de la Gobernación					
N°	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		N/A			

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

Tipo de impuesto	Valor base de cálculo	Valor	N° de liquidación	N° recibo de pago	Fecha de pago
Pro-Universidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Desarrollo Departamental	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Desarrollo Fronterizo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Cultura	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pro-Adulto Mayor	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	N° de Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de aprobación de las garantías			N/A	
N° de resolución de aprobación			N/A	

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

Nombre o tipo	Fecha de suscripción	Motivo del acta
Inicio	22 – 08 - 2023	Da por iniciado el contrato
Acta entrega y recibido a satisfacción	22 – 08 - 2023	Entrega en comodato o préstamo de uso equipos y mobiliario
Informe semestral de supervisión	22 – 02 - 2024	Primer informe semestral de supervisión
Informe semestral de supervisión	21 – 08 - 2024	Segundo informe semestral de supervisión

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Modificatorio No. 1	Modificar las cláusulas 9 y 16 del contrato.	13 de febrero de 2025	A raíz de un error involuntario contenido en las cláusulas 9 y 16 del contrato, que exige la constitución de una garantía única a favor del Departamento, se desconoce lo estipulado en la cláusula 8 de los estudios previos y en la cláusula 9 del contrato. Ambas clausulas establecen claramente que no es obligatorio adquirir una póliza de garantías.

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN** **22 AGOSTO 2024 - 21 FEBRERO 2025**	Código: GC-FPA

RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	CORRESPONDIENTE
No. 1	20 – 02 - 2024	Informe semestral de uso de equipos.
No. 2	21 – 08 -2024	Informe semestral de uso de equipos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL NOVENO TRIMESTRE				
Profesional	**Planilla N°**	**Tipo de aporte**	**Valor aporte**	**Mes al que corresponde el aporte**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, en cumplimiento de las obligaciones como supervisor, se realizó revisión del cumplimiento de las obligaciones del COMODATARIO y se revisaron los documentos que aportó el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR.

Que el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR, presento certificado de paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por la ley, firmada por el revisor fiscal de la entidad a fecha 20 de febrero de 2025.

Que el contratista presentó el informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre de agosto de 2024 a febrero de 2025, sobre el estado de cada uno de los equipos y mobiliarios entregados y el uso dado a los mismo. Se anexa informe presentado por el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en Reestructuración CDT – CESAR.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimento de las obligaciones del contratista dentro del periodo comprendido entre 22 de agosto de 2024 al 21 de febrero de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial

Nombre	JOSÉ FRANCISCO SEQUEDA DAZA
Dirección	Calle 16 No 12 – 120 Edificio Alfonso López, piso 4
Correo	agricultura@cesar.gov.co
Fecha	Febrero 24 de 2025

Proyecto:	Fredys Núñez Torres – Profesional Universitario	
Revisó:	Andrés Javier Martínez Vega – Profesional Universitario - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos qué hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Anexo: Acta de visita al CDT sede La Paz (6 folios)
Formato diligenciado asistentes a la visita (1 folio)
Informe semestral CDT Pesquero (10 folios)
Certificado de paz y saldo aportes SSS y parafiscales (4 folios)

ACTA DE REUNIONES	
FECHA	21 de febrero de 2025
ACTA NUMERO	
OBJETIVO	Realizar seguimiento al contrato de comodato precario No. 2023-01-0063 en el CDT Cesar, ubicado en la sede de la Universidad Nacional de Colombia, municipio de La Paz.
LUGAR	CDT del municipio de La Paz.
ELABORADO POR	Fredys Núñez Torres

ORDEN DEL DÍA	
TEMAS	**TRATANTE**
Realizar visita de seguimiento a los equipos dados en comodato al CDT, sede La Paz.	
Revisar el uso de los equipos.	
Revisar el estado de los equipos.	

ASPECTOS GENERALES

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES:

REUNIÓN ANTERIOR	COMPROMISO	EVALUACIÓN
21 de agosto de 2024	Crear las hojas de vida de los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	Están creadas las hojas de vida de los equipos que se encuentran en funcionamiento en el laboratorio de reproducción in situ. No se han creado las respectivas hojas de vida de los equipos que aún no se encuentran en uso. Manifiestan que estas se elaboraran a la puesta en marcha de cada uno de los laboratorios y puesta en uso de cada uno de los equipos.

DESARROLLO REUNIÓN:

Siendo las 8:00 a.m. del día 21 de febrero de 2025, se reunieron en las instalaciones del CDT CESAR – Componente Pesquero sede del municipio de La Paz, los señores GUSTAVO DIAZ M. funcionario del CDT Cesar , DOIMAN A. GARCÍA funcionario del CDT Cesar, JOSÉ PELUFO funcionario de la Gobernación del Cesar y FREDYS NÚÑEZ TORRES funcionario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, con el fin de realizar seguimiento al comodato precario No. 2023-01-0063 celebrado entre el Departamento del Cesar y el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar en reestructuración CDT – CESAR.

De acuerdo a las obligaciones adquiridas por el comodatario a continuación se relaciona los siguiente:

- Los siguientes equipos se encuentran en el laboratorio de reproducción in situ: Microscopio estereoscópico trinocular, Microscopio Electronico Trinocular, GPS, Sonda Multiparamétrica, Refrigerador Vertical, Horno Microondas y Disco Secchi. (Ver fotos # 1 al 5).

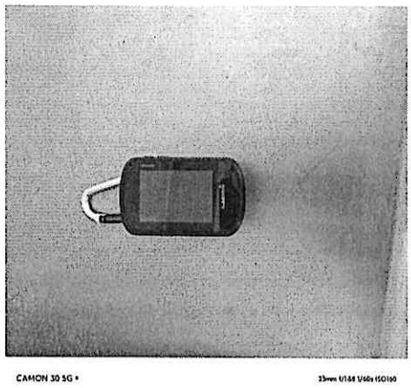


Foto # 1. GPS



Foto # 2. Sonda multiparamétrica



Foto # 3. Refrigerador vertical

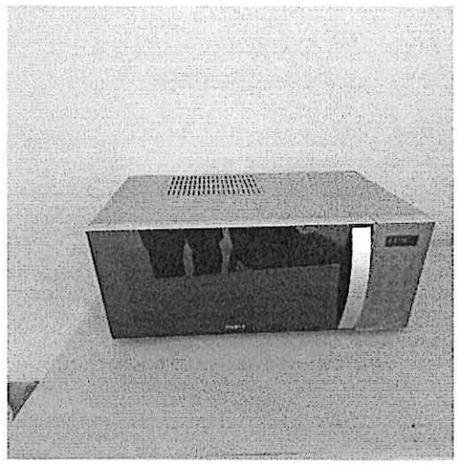


Foto # 4. Horno microondas

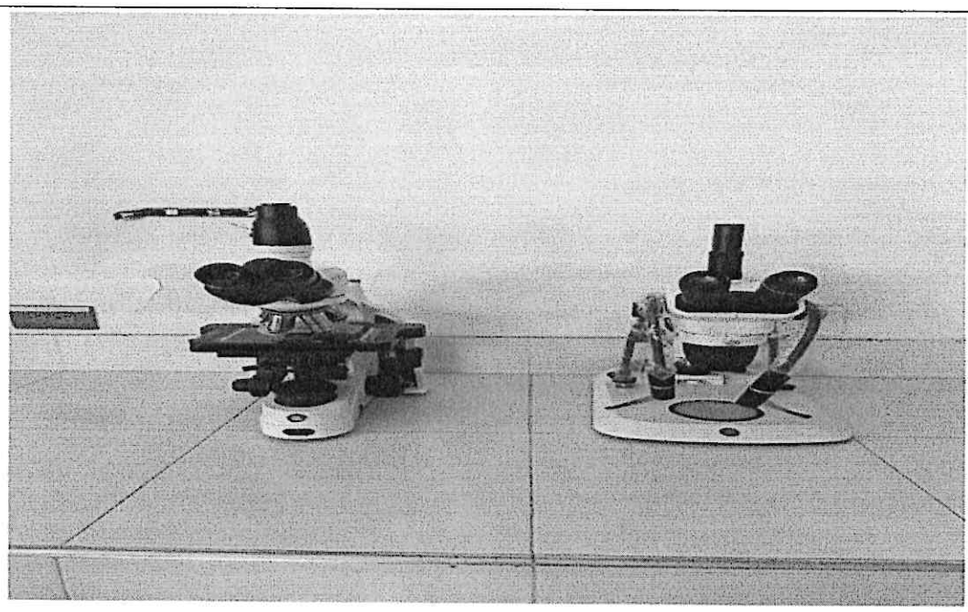


Foto # 5. Microscopio estereoscópico trinocular y Microscopio Electronico Trinocular

Los equipos que se encuentran en uso, cuentan con sus respectivas hojas de vida, las cuales fueron puestas a disposiciòn para su revisiòn por los fucionarios que atendieron la visita. (Ver foto # 6).

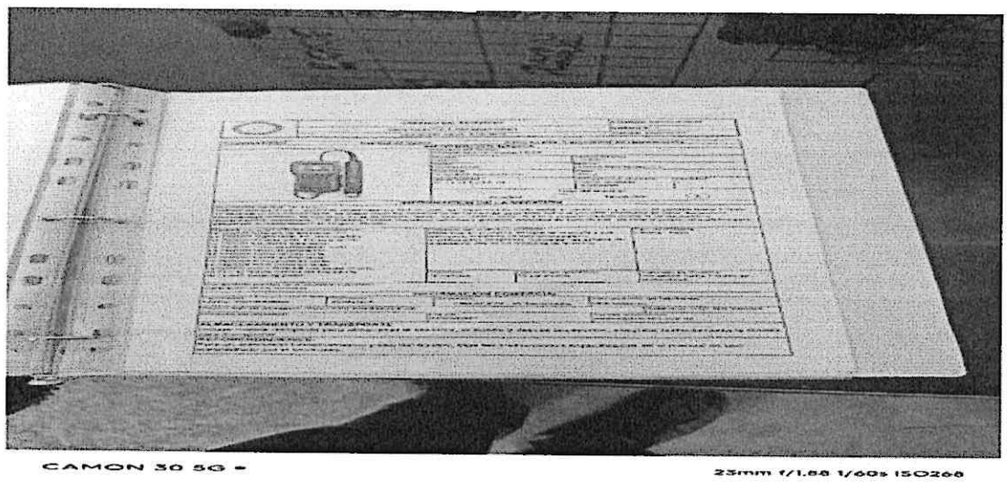


Foto # 6. Hoja de vida de Sonda multiparàmetrica

- En compañía de los funcionarios del CDT CESAR, se realiza recorrido por los demás laboratorios, donde se encuentran el resto de equipos, algunos están en una bodega y otros en sus respectivos laboratorios (ver foto # 7 equipos en su ubicación)

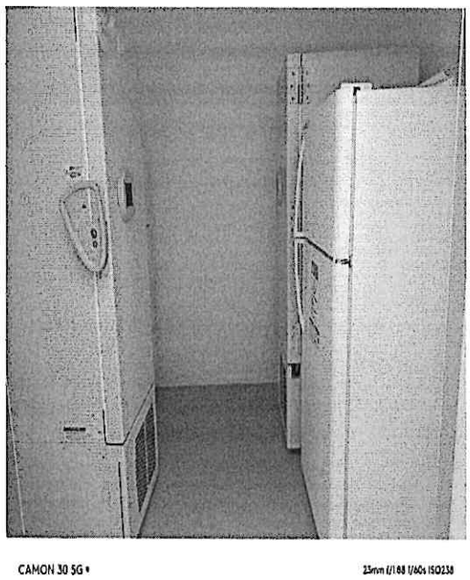


Foto # 7. Ultra congeladores

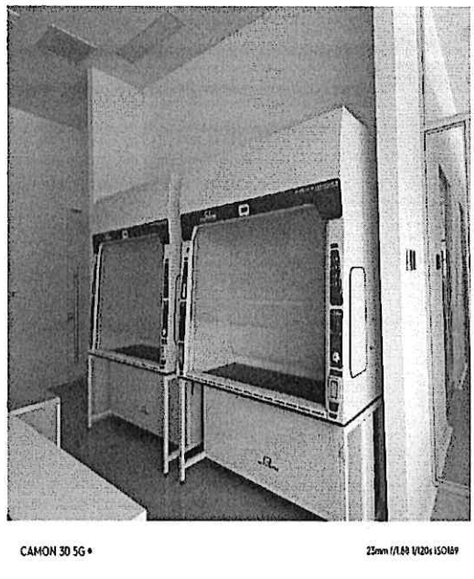


Foto # 8. Cámara

- No se informa en la visita sobre daño, deterioro o perdida de equipos ninguno de los equipos dados en comodato.
- Algunos de los equipos para los laboratorios de biología molecular, de toxicología, de análisis de calidad de agua y de análisis instrumental se encuentran en una bodega bajo llave para su custodia y protección. (Ver Fotos # 9).

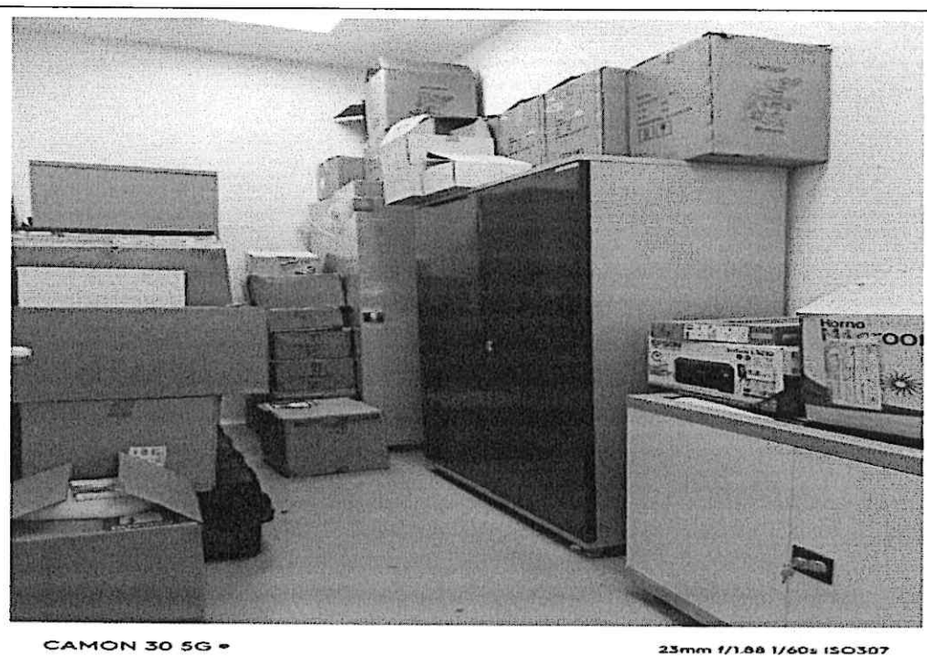


Foto # 9 Equipos varios en bodega

- Las instalaciones del CDT pesquero cuentan con vigilancia las 24 horas, esta es suministrada por la Universidad Nacional de Colombia, sede La Paz. Con la cual se garantiza la seguridad de las instalaciones y los equipos.

- La custodia interna de los equipos y el control de su uso, es efectuado por el personal contratado por el CDT CESAR que realizan sus actividades en las instalaciones.

- Todos los equipos objeto del presente comodato, se encuentran en las instalaciones del CDT pesquero, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones.

- El CDT hace entrega del informe semestral, de acuerdo al **numeral 8** de la **Cláusula 6 – Obligaciones de las partes**, el cual hace parte integral de esta acta y del informe de supervisión.

Agotado el temario de la visita, se da por terminada está a las 11:30 m. del día 21 de febrero de 2025.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Informar oportunamente cualquier situación que se presente con los equipos dados en comodato por el Departamento del Cesar.	CDT del CESAR	Cuando se presente el evento o situación.
Crear las hojas de vida de los equipos dados en condado por el Departamento del Cesar.	CDT del CESAR	Estas se elaborarán a la puesta en marcha de cada uno de los laboratorios pendientes por su puesta en marcha.

ASISTENTES	CARGO	FIRMA
DOIMAN A. GARCÍA	Técnico CDT pesquero	
GUSTAVO DIAS M.	Técnico CDT pesquero	
JOSE PELUFO	Oficios varios Gobernación del Cesar	
FREDYS NÚÑEZ TORRES	Profesional Universitario - SADE	

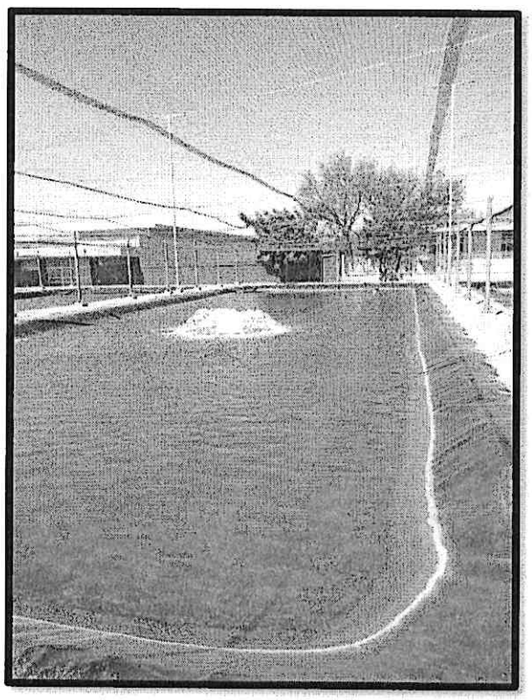
Anexo: a) Listado de asistentes a la visita de seguimiento (1 folio)
b) Informe presentado por el CDT – CESAR (10 folios)
c) Certificado de paz y saldo de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por ley, está firmada por el revisor fiscal (4 folios)

	FORMATO ASISTENCIA A REUNIONES
	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tema: Seguimiento comodato Nº 2023-01-0063	**Objetivo de la Reunión:** realizar seguimiento al comodato Nº 2023-01-0063, de acuerdo a las obligaciones.	**Lugar:** SADE CDT La Paz	**Fecha:** DD/MM/AAAA 21-02-2025
Dependencia Responsable de la Reunión: Secretaria Agricultura	**Nombre Responsable Reunión:** Fredys Nuñez Torres.	**Hora Inicio:** 9:00 A.M	**Hora Terminación:** 11:30 A.M.

ASISTENTES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO / CELULAR	CORREO ELECTRONICO - E-MAIL	POBLACIÓN	FIRMA
1	GUSTAVO DIAZ M	TECNICO	CDT Pesquero	3005662728	gustavodiazmaestre@	—	
2	Doiman Garcia V.	TECNICO	CDT. PESQUERO	3132004594	doimanv@gmail.com	—	Doiman G.
3	José P.		Sesto P. Sa	BRZ24,0175		—	
4	Fredys Nuñez	prof. univ.	Gob. Cesar	3176828574	Frenuto@gmail.com	—	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



INFORME SEMESTRAL DE USO DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS

CONTRATO 2023 01 0063
CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMODATO No. 2023 01 0063 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACION CDT - CESAR

INFORME N° 3
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR

PERIODO:
AGOSTO 2024 – FEBRERO 2025

FECHA:
21/02/2025

ASPECTOS GENERALES:

Proceso:	CD-SGR-1835-2023
Contrato N°	2023 01 0063
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	COMODATO PRECARIO
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACION CDT-CESAR
Identificación:	900187177 – 2
Representante Legal:	JOSÉ EMILIO OSORIO ROCHA
Identificación:	CC 72.303.778
Supervisión:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL – SADE
Plazo:	60 MESES
Fecha de suscripción:	22 DE AGOSTO DEL 2023
Valor del contrato: **	TRES MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. ($3.014.655.367.10).

** El presente contrato es de carácter gratuito; sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, se reporta el valor estimado de los equipos y mobiliarios a entregar.

OBJETO DEL CONTRATO:

ENTREGAR EN COMODATO O PRESTAMO DE USO EQUIPOS Y MOBILIARIO AL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR EN REESTRUCTURACIÓN "CDT CESAR" PARA LOS LABORATORIOS DE PESCA Y ACUICULTURA, ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2020 01 0022 SUSCRITO CON AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

RESUMEN

Teniendo en cuenta que las actividades productivas en pesca y acuicultura en el contexto regional realizan un importante aporte en la economía del departamento del Cesar, se vienen desarrollando estrategias que contribuyen en su fortalecimiento de la mano de la academia, asociaciones y agremiaciones dándole cumplimiento al objeto contractual del comodato precario N° 2023 01 0063.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Dentro de las obligaciones del CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR, se tienen:

1) Emplear el mayor cuidado y la conservación de los bienes objeto del contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o el uso legítimo de la cosa, conforme al Artículo 2203 del Código Civil.

2) Utilizar los bienes conforme al uso autorizado y no variar la destinación propuesta en el contrato.

3) Responder económicamente por los daños que se presenten en los equipos y mobiliarios, como consecuencia de la negligencia o uso indebido de la misma, pagando la totalidad de las reparaciones a que haya lugar y reportándolos al supervisor del contrato. En el evento que no se pueda reparar, por el mal uso dado a los mismos, los reemplazará por un equipo igual o mejor en marca y modelo recibido.

4) Asumir el pago de las sanciones de orden pecuniario que se impongan durante el tiempo en que los bienes estén a su cargo.

5) Informar oportunamente al Departamento los acontecimientos que surjan con los equipos y mobiliarios entregados.

6) Garantizar los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios de acuerdo con la hoja de vida de los equipos recibidos.

7) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.

8) Informar semestralmente al secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar y/o a quien este designe sobre el estado de cada uno de los equipos y mobiliarios entregados y el uso dado a los mismos.

9) El comodatario deberá asumir las revisiones periódicas que generen algunos equipos y mobiliarios entregados.

10) Permitir por parte del Comodante la revisión de los equipos y mobiliarios entregados en calidad de comodato o préstamo de uso al momento que sea requerido por la Administración Departamental y/o el funcionario designado como supervisor.

11) Mantener indemne al comodante respecto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tercero y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

12) Informar con prontitud al supervisor del contrato sobre posibles defectos de fábrica o funcionamiento de los equipos y mobiliarios entregados.

13) Utilizar los equipos y mobiliarios objeto del contrato conforme al uso autorizado y no variar su destinación.

14) Restituir los bienes en las mismas condiciones de calidad que los recibió, salvo el deterioro por la vida útil y normal de los mismos al terminar el contrato de comodato o dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de restitución del comodante por tratarse de un Comodato Precario.

15) Realizar el recibo de los equipos y mobiliarios mediante acta.

16) Asumir los gastos de tipo correctivo asociados al uso y tenencia de los equipos y mobiliarios entregados para garantizar su buen funcionamiento.

17) Garantizar la custodia, conservación y seguridad de los equipos y mobiliarios entregados por el ente departamental.

18) Velar por el buen uso de los equipos y mobiliarios, asumiendo por todo daño, robo o pérdida de los mismos que le sean entregados al comodatario, cuando estos les esté usando y se encuentren en su custodia.

19) El uso de los equipos y mobiliarios será exclusivamente en las instalaciones del Centro De Desarrollo Tecnológico Pesquero del Departamento del Cesar.

20) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se describen las actividades desarrolladas para el presente periodo y las obligaciones que se cumplen a través de estas:

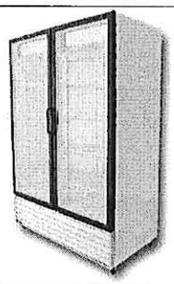
Obligaciones relacionadas: - Emplear el mayor cuidado y la conservación de los bienes objeto del contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o el uso legítimo de la cosa, conforme al Artículo 2203 del Código Civil.

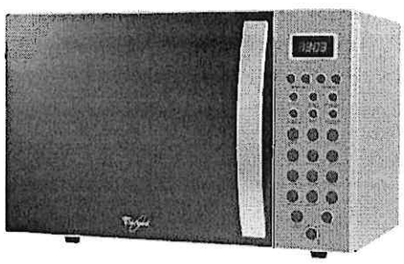
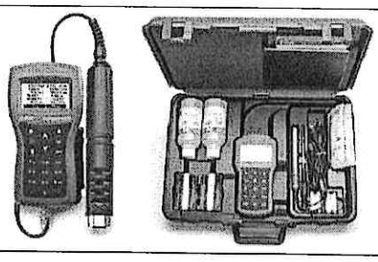
-Utilizar los bienes conforme al uso autorizado y no variar la destinación propuesta en el contrato.

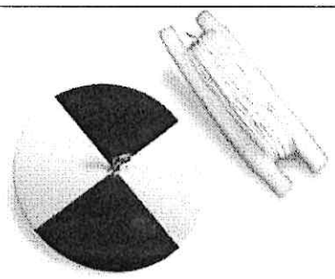
-Velar por el buen uso de los equipos y mobiliarios, asumiendo por todo daño, robo o pérdida de los mismos que le sean entregados al comodatario, cuando estos les esté usando y se encuentren en su custodia.

Durante este periodo continuamos trabajando en las actividades de sostenimiento del laboratorio de Reproducción *in situ* de especies comerciales como lo es la Tilapia Roja, este proceso de reproducción incluye actividades técnicas que implica el uso

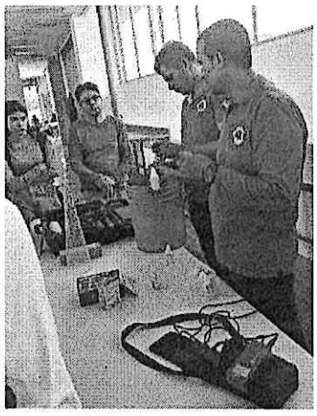
de algunos de los equipos entregados mediante el contrato de comodato reportado anteriormente, las actividades de sostenimiento dentro de las instalaciones del CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL CESAR – COMPONENTE ACUICOLA Y PESQUERO constan de una evaluación diaria de los parámetros fisicoquímicos en los estanques piscícolas del centro para mantener las condiciones ideales dentro del sistema, adicionalmente en los procesos de reproducción se debe realizar la iidentificación de ovas y larvas durante el proceso de reproducción inducida de especies piscícolas en las instalaciones del laboratorio de reproducción del CDT, como programa de fortalecimiento piscícola en el departamento del Cesar, para el cumplimiento de las actividades mencionadas se usan equipos tales como:

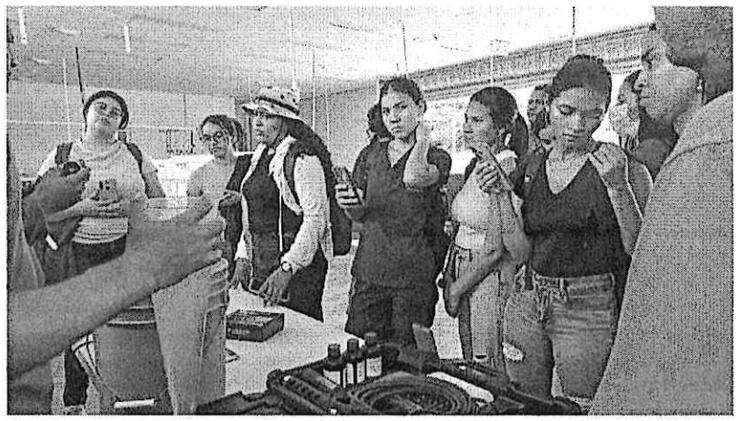
EQUIPO	NOMBRE	UTILIZACIÓN
	Refrigerador de laboratorio	Conservación de muestras que requieren refrigeración, tales como alimento tipo artemia, hormonas e insumos usados en protocolos de reproducción.
	Ultracongelador	Cóngelacion de muestras e insumos que necesitan preservarse a bajas temperaturas.

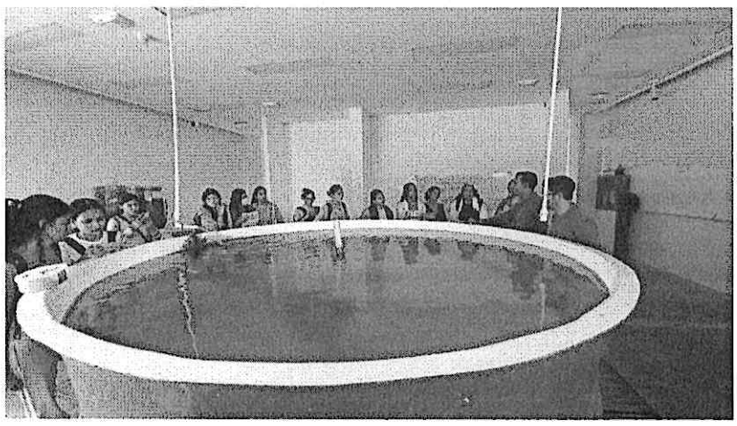
	Microscopio Trinocular	Observación e identificación de ovas y material genético.
	Microscopio estereoscópico trinocular	Observación e identificación de ovas y material genético.
	Horno microondas	Calentamiento de muestras y materiales dirante el proceso de reproducción.
	GPS	Identificación de coordenadas y/o espacios georreferenciados durante trabajo de campo.
	Sonda multiparamétrica	Analisis de diferentes variables en muestras de aguas para control y seguimiento de la calidad de agua dentro de las instalaciones.

	Disco Secchi	Analisis de turbidez en muestras de agua dentro de las instalaciones del centro.

Asi mismo, se han venido realizando trabajos colaborativos con entidades académicas, como la Universidad Nacional de Colombia, sede La Paz, donde se busca afianzar los conocimientos de los estudiantes mediante visitas y prácticas; específicamente en el curso de Aguas que dicta la universidad, con el objetivo de llevar a cabo actividades teórico-prácticas sobre la calidad de agua y control de sus variables; se implementó el uso de los equipos mencionados anteriormente, así como también la visita para medición de parámetros fisicoquímicos a los estanques de en los predios de algunos productores piscícolas.









Obligaciones relacionadas: - Garantizar la custodia, conservación y seguridad de los equipos y mobiliarios entregados por el ente departamental.

-Velar por el buen uso de los equipos y mobiliarios, asumiendo por todo daño, robo o pérdida de los mismos que le sean entregados al comodatario, cuando estos les esté usando y se encuentren en su custodia.

El equipamiento recibido en comodato por el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar, CDT Cesar se encuentra custodiado bajo vigilancia por el equipo técnico del centro y la vigilancia suministrada por la Universidad Nacional de Colombia – Sede La Paz. El CDT Cesar cuenta con el Procedimiento para asegurar el funcionamiento del equipamiento basado en los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 que tiene como objetivo "Establecer el procedimiento para definir y especificar las actividades de recepción, verificación, identificación, uso, transporte, almacenamiento y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento que hace parte de las áreas técnicas del CDT Cesar" y como Alcance "aplica para instrumentos de medición, reactivos, materiales de referencia certificados, trazables y de control interno (muestras pilotos), datos de referencia, patrones, consumibles, aparatos auxiliares y software utilizados con el fin de asegurar el funcionamiento del equipamiento y control de calidad en los laboratorios de ensayo".

Obligaciones relacionadas: - Permitir por parte del Comodante la revisión de

los equipos y mobiliarios entregados en calidad de comodato o préstamo de uso al momento que sea requerido por la Administración Departamental y/o el funcionario designado como supervisor.

-Informar semestralmente al secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar y/o a quien este designe sobre el estado de cada uno de los equipos y mobiliarios entregados y el uso dado a los mismos.

Se recibió visita de seguimiento por parte del funcionario designado de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, para la revisión de los equipos y mobiliarios entregados en calidad de comodato, surgiendo como resultado y en cumplimiento de las obligaciones específicas por parte del CDT el presente informe.

JOSÉ EMILIO OSORIO ROCHA
Director ejecutivo
Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CESAR
CON NIT 900.187.177 – 2

CERTIFICA QUE:

Examinados los diferentes pagos de la empresa en mención, ésta se encuentra a **PAZ** y **SALVO** con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales exigidos por la ley.

Para mayor constancia, se firma a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

ENNY ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Revisor Fiscal
T.P. 32849 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2CB80A73E3A7856F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ENNY ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77012607 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 32849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

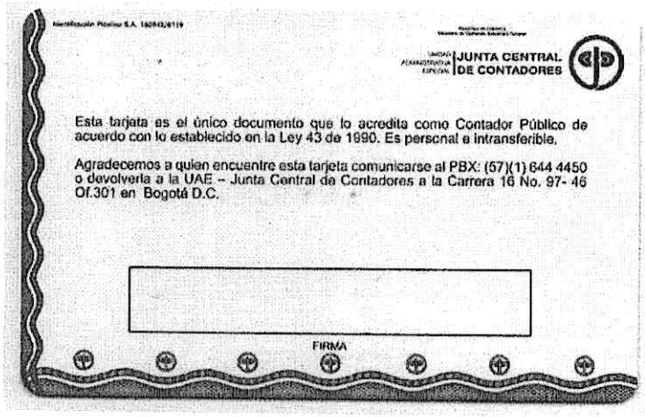
32849-T

ENNY ANTONIO
RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. 77012607
RES. INSCRIPCION 32 DEL 21/06/1992
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

279832

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

40239



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

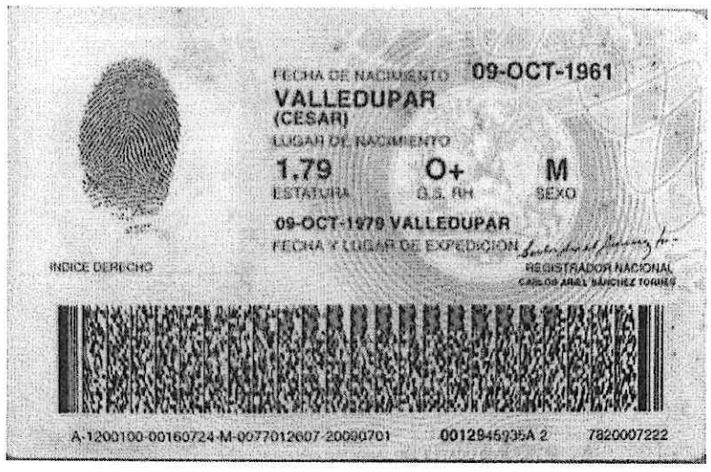
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.012.607
RODRIGUEZ GONZALEZ
APELLIDOS
ENNY ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1961
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-OCT-1979 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00160724-M-0077012607-20090701 0012945935A 2 7820007222